

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Notas de Desglose

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2017 La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco en el Estado de Situación Financiera del rubro de Activo Circulante Efectivo y Equivalentes, Presenta un saldo por la cantidad de \$ 332,682 integrado de la siguiente manera: Banco BANAMEX S.A. \$314,694, HSBC \$17,988 en lo que corresponde al fondo revolvente asignado a la Dirección de Administración y Finanzas para el ejercicio 2017 fue comprobado en su totalidad por consiguiente no se tiene fondo fijo.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios a Recibir

Los \$267 del rubro Derecho a Recibir Efectivo o Equivalentes corresponden al Subsidio para el empleo a favor de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, que fue otorgado a Servidores Públicos en el mes de diciembre del año 2017 y será descontado de las retenciones por salarios a pagar a la TESOFE en el mes de enero del año 2018.

No se tienen derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios en una desagregación a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos al 31 de diciembre de 2017, no tiene Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo.

Inversiones Financieras

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos al 31 de diciembre de 2017, no tiene Inversiones Financieras.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2017 el Rubro de Bienes Muebles de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, cuyo patrimonio es propio asciende a un importe de \$ 3,803,385. En cuanto a Activos

Intangibles se refiere el importe adquirido es por la cantidad de \$ 23,648, est3n integrado por el sistema Contpaq i, Nomipaq y licencias antivirus.

En lo que respecta a la depreciaci3n de bienes muebles, inmuebles e intangibles, la Comisi3n Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco realiza el proceso de depreciaci3n correspondiente al inventario de bienes muebles, inmuebles e intangibles a partir del mes de diciembre de 2015 tomando como base de referencia las Reglas Espec3ficas del Registro y Valoraci3n del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonizaci3n Contables, espec3ficamente el Numeral 6. Depreci3n, Deterioro, y Amortizaci3n, del Ejercicio y Acumulada de bienes as3 como el m3todo de depreciaci3n en l3nea recta. Este proceso inicia con la valoraci3n f3sica del inventario que integran los bienes muebles, inmuebles e intangibles determinando el periodo de vida de los mismos, los cuales fueron calculados bajo los siguientes puntos:

No. DE CUENTA	NOMBRE	TIEMPO DE VIDA
1.2.4.1.1	Mobiliario	10 a3os
1.2.4.1.2	Muebles	10 a3os
1.2.4.1.3	Aparatos el3ctricos	10 a3os
1.2.4.1.4	Bienes Inform3ticos	5 a3os
1.2.4.1.5	Equipo de Administraci3n	10 a3os
1.2.4.2.1	Equipo y aparatos audiovisuales	5 a3os
1.2.4.2.2	C3maras Fotogr3ficas y de Video	3 a3os
1.2.4.4.1	Vehic. Y Eq. Terrestres destinados a servicios administrativos	5 a3os hasta modelos 2005 y 10 a3os a partir de modelos 2006
1.2.4.6.1	Equipos de aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones	3 a3os
1.2.4.7.1	Software	3 a3os
1.2.4.7.2	Licencias de uso de software	3 a3os

En cuanto a los bienes que ya son inservibles y est3n considerados para baja del inventario de bienes muebles, inmuebles e intangibles la depreciaci3n se consider3 a un 100% del valor en libros. As3 mismo a los veh3culos del modelo 2005 hacia atr3s se les asigno un tiempo de vida de 5 a3os y a los modelos 2006 hasta la presente fecha se le est3n considerando un tiempo de vida de 10 a3os.

Derivado de lo anterior los resultados obtenidos se reflejan en la siguiente tabla.

No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR FACTURA	DEPRECIACION DEL EJERCICIO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS	% DE DEPRECIACIÓN ANUAL
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	\$2,040,998	\$ 263,065	\$ 1,078,626	\$ 962,372	
51101	Mobiliario	\$ 356,342	\$ 34,085	\$ 104,768	\$ 251,574	10%
51201	Muebles	\$ 13,247	\$ 1,325	\$ 3,384	\$ 9,863	10%
51202	Aparatos eléctricos	\$ 8,278	\$ 668	\$ 3,603	\$ 4,675	10%
51501	Bienes Informáticos	\$ 993,087	\$ 165,507	\$ 684,228	\$ 308,859	20%
51901	Equipo de Administración	\$ 670,044	\$ 61,480	\$ 282,643	\$ 387,401	10%
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 86,300	\$ 21,069	\$ 64,671	\$ 21,629	
52101	Equipo y aparatos audiovisuales	\$ 48,252	\$ 10,553	\$ 26,623	\$ 21,629	20%
52301	Cámaras Fotográficas	\$ 38,048	\$ 10,516	\$ 38,048	\$ 0	33.33%
1.2.4.4	Vehículos y equipos terrestres destinados a servicios administrativos	\$ 1,653,579	\$ 264,186	\$ 792,558	\$ 861,021	
54104	Vehículos y equipos Terrestres destinados a servicios administrativos	\$ 1,653,579	\$ 264,186	\$ 792,558	\$ 861,021	20%
1.2.4.6	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 22,508	\$ 5,717	\$ 22,508	\$ 0.00	
56501	Equipos de aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones	\$ 22,508	\$ 5,717	\$ 22,508	\$ 0.00	33.33%
Total, Bienes Muebles		\$ 3,803,385	\$ 554,037	\$ 1,958,363	\$ 1,845,022	

CONTABLE



No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR FACTURA	DEPRECIACION DEL EJERCICIO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS	% DE DEPRECIACIÓN ANUAL
1.2.5.1	Activos Intangibles	\$ 23,648	\$ 1,543	\$ 23,134	\$ 514	
59101	Software	\$ 9,619	\$ 1,543	\$ 9,105	\$ 514	33.33%
59701	Licencias de uso de software	\$ 14,029	\$ 0	\$ 14,029	\$ 0	100%
Total, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		\$ 3,827,033	\$ 555,580	\$ 1,981,497	\$ 1,845,536	

Estimaciones y Deterioros

El Padrón de bienes muebles, inmuebles e intangibles hasta el 31 de diciembre tiene un saldo de **\$3,827,033 (Tres millones ochocientos veintisiete mil treinta y tres pesos 00/100 M.N.)** menos la depreciación y amortización aplicada que tiene un monto de **\$1,981,497 (Un millón novecientos ochenta y un mil cuatrocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.)** quedando así el total del valor en libros la cantidad de **\$1,845,536 (Un millón ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)**.

Es importante resaltar que en lo referente a los bienes muebles el valor factura es por un importe de **\$3,803,385 (Tres millones ochocientos tres mil trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, menos la depreciación acumulada la cual asciende a un total de **\$1,958,363 (Un millón novecientos cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, quedando un saldo final en libros por la cantidad de **\$1,845,022 (Un millón ochocientos cuarenta y cinco mil veintidos pesos 00/100 M.N.)**.

Cabe hacer mención, que la depreciación de los bienes muebles, inmuebles e intangibles correspondiente al año 2015, se calculó de forma anualizada, en lo que corresponde al año 2016 y 2017 se realiza de forma mensual.

Otros Activos

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos al 31 de diciembre de 2017, no tiene otros activos

Pasivo

En cuanto al rubro de Cuentas por pagar a corto plazo se refiere, el importe de \$ 313,046, está integrado por las Obligaciones fiscales del mes de diciembre del año 2017, mismas que se encuentran pendientes de pago al Sistema de Administración Tributaria (SAT), mismos que serán finiquitados en el mes de enero del año 2018. En el Rubro de Provisiones a largo Plazo existe un saldo de

\$17,988 (Diecisiete Mil Novecientos Ocho y Ocho Pesos 00/100 M.N.) Correspondiente al Finiquito, el cual no ha sido pagado debido a que se encuentra en proceso jurídico laboral con No. de Expediente 402/2009 teniendo como fecha que reclama como despido el 20 de octubre del año 2009.

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

El Presupuesto Aprobado-Modificado para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para el Ejercicio 2017, asciende a la cantidad de \$20,301,503 (Veinte Millones Trescientos Un Mil Quinientos Tres Pesos 00/100 M.N.), menos una disminución de \$1,699 (Mil Seiscientos Noventa y Nueve Pesos 00/100 M.N.) quedando un total del Presupuesto Autorizado-Acumulado por la cantidad de \$20,299,804 (Veinte Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cuatro Pesos 00/100 M.N.).

El Presupuesto Autorizado a Ejercer en el Ejercicio Fiscal 2017 para el proyecto DH001.- Gastos de Operación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos es por un importe de \$19,981,503 (Diecinueve Millones Novecientos Ocho y Un Mil Quinientos Tres Pesos 00/100 M.N.). Se autorizó una recalendarización mediante el oficio RC0780 para los meses de marzo-diciembre por la cantidad de \$1,674,067.

El Presupuesto Autorizado por la Secretaría de Planeación y Finanzas para el Pago del 3% del Impuesto Sobre Nómina correspondiente al mes de diciembre de 2016, enero-noviembre de 2017 es por un importe de \$320,000 (Trescientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) menos una reducción mediante el oficio RLB0058 por la cantidad de \$1,699, una recalendarización mediante el oficio RC2029 por la cantidad de \$2,621 y una recalendarización mediante el oficio RC02710 por la cantidad de \$757, una recalendarización mediante el oficio RC3091 por la cantidad de \$2,154 y una recalendarización mediante el oficio RC3092 por la cantidad de \$3,000, quedando finalmente por la cantidad de \$318,301.

En el Estado Analítico de Ingresos en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas el importe es por \$20,301,503 que corresponden al Presupuesto Autorizado por la Secretaría de Planeación y Finanzas. A continuación, se detallan los Ingresos y las Ampliaciones y Reducciones.

RUBRO DE INGRESOS	INGRESO ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	INGRESO MODIFICADO
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$20,301,503	-\$1,699	\$20,299,804
TOTAL	\$20,301,503	-\$1,699	\$20,299,804

Gastos y Otras Pérdidas

El Estado de Actividades refleja los ingresos recibidos en 2 ministraciones Quincenales en el período y el acumulado Anual, del Proyecto DH001.- Gastos de Operación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, una ministración mensual del Proyecto DH002.- 3% del Impuesto Sobre Nómina, mismos que integran el presupuesto de egresos de la CEDH del año 2017, así mismo, se integra del ejercicio del gasto por capítulo teniendo como resultado final el ahorro o desahorro del período. En cuanto a los egresos se manejan los siguientes rubros:

Servicios Personales: Corresponden al acumulado del pago de la primera y segunda quincena, compensación de los meses de enero-diciembre, aguinaldo, 5 días 31, bono navideño y prima vacacional del año 2017, de las Nominas Ejecutivas y Honorarios, donde se ejercieron \$14,117,310 que corresponden a un 70% de los ingresos.

Artículos y Materiales: adquisición de toda clase de insumos requeridos para el desempeño de las actividades administrativas, donde se ejercieron \$2,175,211 que corresponde a un 11% de los ingresos.

Servicios Generales: servicios básicos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, donde se ejercieron \$3,931,955 que corresponde a un 19% de los ingresos.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

La Hacienda Pública Patrimonio Contribuido de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos está integrado por la cantidad de \$ 1,285,618; la disminución que se refleja del año 2016 con respecto al año 2017 es equivalente a la depreciación aplicada a los bienes muebles e inmuebles en el mes de diciembre del año actual por la cantidad de \$433,281 y corresponde a los bienes adquiridos hasta el año 2013.

En el Rubro Hacienda Pública Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores, presenta una disminución por \$114,694 del año 2016 con respecto al año 2017 y corresponde a la depreciación y amortización de los bienes adquiridos durante los años 2014 al 2016. En el Rubro Hacienda Pública Patrimonio Generado del Ejercicio, el importe de \$67,723 está integrado por ahorro correspondiente al año 2017 y que será la base de la cual se descontaran las depreciaciones y amortizaciones de los bienes muebles adquiridos en el año 2017.

Los ingresos mediante los cuales se realizan las adquisiciones de Bienes Muebles, son derivados del Presupuesto de Egresos Autorizado en el Proyecto DH001.- Gastos de Operación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del tipo de gasto corriente otorgados a través de la partida 41401.- Aportaciones a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y del rubro Transferencias,

Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

Conforme a lo establecido en las normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los Estados Financieros básicos del Ente Público y características de sus notas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y en base a la supletoriedad al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, se presenta el flujo de efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y es comparado con las cifras del año inmediato anterior. Al 31 de diciembre del año 2017, se recibieron ingresos derivados de las ministraciones de la primera y segunda quincena del mes de enero a diciembre del proyecto DH001.- Gastos de operación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, lo correspondiente al Proyecto DH002.- 3% del impuesto sobre nómina del mes de diciembre del año 2016, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2017 hacen un importe total acumulado de \$20,299,804.

Se ejercieron recursos del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017 por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones por un importe de \$20,232,081, por lo anterior, el flujo neto de efectivo por actividades de operación al mes de diciembre de 2017 fue por la cantidad de \$67,723.18. Asimismo, el flujo de las actividades de inversión refleja una aplicación por un importe de \$-69,986, derivado de la adquisición de Bienes Muebles y Activos Intangibles y la Depreciación y amortización del inventario de Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles. El flujo de efectivo de las actividades de financiamiento tuvo una aplicación por \$-4,370, debido a la provisión del pago de los enteros al SAT del mes de diciembre de 2017, el subsidio para el empleo otorgado a los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Derivado de los flujos de las actividades de Operación, Inversión y de Financiamiento, la disminución del efectivo y equivalentes al efectivo es por la cantidad de \$ -6,633.

Descripción	2017	2016
Banamex, S.A.	314,694	321,327
Hsbc	17,988	17,988
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	332,682	339,315

Descripción	2017	2016
Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	75,328	98,713

Descripción	2017	2016
Menos Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias	7,605	9,163
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	67,723	89,550

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

La conciliación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos se presentó atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el cual se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

En la Conciliación entre Egresos Presupuestarios y Contables en el rubro Otros Gastos Contables No Presupuestales, corresponden a la amortización del depósito en garantía otorgado al C. Darisnel Montilla Zurita al inicio del ejercicio 2017, el cual fue únicamente afectado contablemente, el registro se realizó con un cargo la partida contable del gasto 32201 Alquiler de Edificios y Locales por la cantidad de \$8,166 de los cuales se afectan presupuestal y contable lo correspondiente a ISR Retenido \$704 y a IVA Retenciones \$751, en lo que respecta a los \$6,711 se contabilizó de la siguiente manera: se llevó al gasto con un cargo la cantidad de \$6,711 y se abonó la cuenta contable depósito en garantía a nombre del C. Darisnel Montilla Zurita, con la finalidad de amortizar el depósito en garantía otorgado en el mes de enero de 2017 mediante un recibo firmado, amortizando con el mismo el pago de la renta correspondiente al mes de diciembre del mismo año el cual no fue afectado de manera presupuestal.

Comisión Estatal de Derechos Humanos Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		20,299,804
2. Más Ingresos contables no presupuestarios		0
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0

CONTABLE



Comisión Estatal de Derechos Humanos Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Cifras en pesos)		
Productos de capital	0	
Aprovechamientos de capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		20,299,804

Comisión Estatal de Derechos Humanos Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Cifras en pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		20,295,356
2. Menos egresos presupuestarios no contables		77,591
Mobiliario y equipo de administración	61,692	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	15,899	
Equipo instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículos y equipos de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	0	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	

CONTABLE



Provisiones para la contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más Gasto Contables No presupuestales		14,316
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	7,605	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	6,711	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		20,232,081

b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias**

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos al 31 de diciembre de 2017, tiene saldadas las Cuentas de Orden Contables y Cuentas de Orden Presupuestales.

c) Notas de Gestión Administrativa**1. Introducción**

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, es un Organismo Público Autónomo cuya finalidad Primordial es proteger, defender, observar, promover, estudiar y divulgar los Derechos Humanos previstos por el Ordenamiento Jurídico Mexicano. Es por ello que, garantizar el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de las personas para el desarrollo integral del individuo en una

sociedad jurídicamente organizada, es hoy en día una exigencia ciudadana que está creciendo en todo el país y con la cual la Comisión Estatal de los Derechos Humanos está comprometida buscando siempre proveer y mantener las condiciones necesarias para que dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus Derechos fundamentales en el Estado de Tabasco.

El ejercicio del presupuesto autorizado del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017 se realiza en forma transparente y responsable, cumpliendo con la normatividad y los lineamientos de austeridad establecidos por las diversas instancias legales, esto nos ha permitido cumplir en tiempo y forma con cada una de las prestaciones devengadas por los trabajadores; así como también brindarles las condiciones y las herramientas de trabajo más óptimas para el desempeño de las funciones establecidas en la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, el reglamento y el manual de organización y procedimientos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

2. Panorama Económico y Financiero

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco en cumplimiento a lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de Tabasco y sus Municipios, 29, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como, a lo dispuesto en el periódico oficial del Estado número 6697, suplemento 7753D, de fecha 24 de Diciembre de 2016, mediante el oficio No. SPF/018/2017 de fecha 02 enero de 2017, informa a La Comisión Estatal de los Derechos Humanos que el presupuesto aprobado inicial de egresos autorizado para el Ejercicio 2017 es por la cantidad de \$ 20,301,503 (Veinte Millones Trescientos Un Mil Quinientos Tres Pesos 00/100 M.N.) Desglosado de la siguiente manera: Proyecto DH001.- Gastos de Operación de la Comisión de los Derechos Humanos, partida 41401.- Aportaciones a la CEDH \$ 19,981,503 (Diecinueve Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Quinientos Tres Pesos 00/100 M.N.), y el Proyecto DH002.- 3% Impuesto Sobre Nómina, partida 41401.- Aportaciones a la CEDH \$320,000 (Trescientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.). Menos una reducción mediante el oficio RLB0058 por la cantidad de \$1,699, una recalendarización mediante el oficio RC2029 por la cantidad de \$2,621, una recalendarización mediante el oficio RC02710 por la cantidad de \$757, una recalendarización mediante el oficio RC3091 por la cantidad de \$2,154 y una recalendarización mediante el oficio RC3092 por la cantidad de \$3,000, quedando finalmente por la cantidad de \$318,301. Por lo anterior, el Presupuesto Autorizado/Modificado al 30 de noviembre de 2017 es por la cantidad de \$20,299,804.00 (Veinte Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cuatro Pesos 00/100 M.N.).

3. Autorización e Historia

a) Fecha de Creación del Ente.

El surgimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco responde a la demanda de la sociedad y de las organizaciones civiles, por establecer equilibrios y un sólido contrapeso a la arbitrariedad, la corrupción e impunidad que eran detectadas en el actuar de algunos servidores públicos. Como consecuencia, se encauzó la acción del Estado para controlar y erradicar los excesos del ejercicio del Poder Público en contra de los gobernados.

Por ello, la Constitución Política del Estado de Tabasco, establece que existirá una Comisión de los Derechos Humanos como Organismo Público Autónomo, cuya finalidad será la protección, promoción y difusión de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución General de la República.

Por decreto número 0327 de fecha 07 de noviembre de 1992, se creó la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.

b) Principales cambios en su estructura.

Con el mandato del Constituyente Permanente Federal, la LX Legislatura del Estado de Tabasco, aprobó mediante Decreto 210, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 26 de septiembre del año 2012, reformas a diversos preceptos de nuestra Constitución Política Estatal, entre las que:

Se establece en el marco constitucional dotar a la ya existente Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de plena autonomía orgánica, de gestión y presupuestaria con personalidad jurídica y patrimonio propio.

4. Organización y Objeto Social

a) El objetivo Social.

Conforme lo establece el Artículo 7 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, La Comisión Estatal de los Derechos Humanos tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

b) Principal actividad.

Defensa y protección de los Derechos Humanos, en el Estado de Tabasco.

c) Ejercicio Fiscal.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

d) Régimen Jurídico.

Conforme lo establece el Artículo 7 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, La Comisión Estatal es un organismo constitucional, con autonomía orgánica funcional, de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio.

El régimen Jurídico en el cual se basa la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco son:

- La Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco.
- Reglamento interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Manual de Organización y procedimientos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Manual de Normas Presupuestarias Vigente.
- Manual de Programación y Presupuesto Vigente
- Programa Especial de Protección a los Derechos Humanos 2012-2016.
- Complementados con las disposiciones legales establecidas en las leyes de orden Federal y Estatal en cuanto a la protección y defensa de Derechos humanos se refiera y/o ejercicio de los recursos financieros autorizados.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios

e) Consideraciones Fiscales del Ente.

Las obligaciones Fiscales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco son:

- I.S.R. Retenciones por Salarios.

- I.S. R. Retenciones por Honorarios Asimilables a Salarios.
- I.S.R. Retenciones por Arrendamiento de Inmuebles.
- I.S.R. Retenciones por Servicios Profesionales.
- IVA por Retenciones de ISR Por Servicios Profesionales.
- IVA por Retenciones de ISR por Arrendamiento de Inmuebles.
- 3% del Impuesto Sobre Nómina.
- Impuesto Estatal Vehicular.

Según lo establece el Artículo 81 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, el personal que preste sus servicios a la Comisión Estatal se regirá por las disposiciones del apartado B del artículo 123 de la Constitución Federal. Dicho personal quedará incorporado al régimen del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

f) Estructura Organizacional Básica.

La estructura Organizacional Básica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos conforme lo establece el artículo 8 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, se integrará por la Presidencia y un Consejo Consultivo, en los términos que se precisan en la presente Ley. El Titular de la Comisión Estatal, para el cumplimiento de sus funciones, contará con la siguiente estructura administrativa: una Secretaría Ejecutiva, una Subsecretaría Técnica, un Órgano de Control Interno, una Dirección de Administración y Finanzas, 3 Visitadurías Generales, 1 Visitaduría Regional de Atención a Migrantes y Grupos Vulnerables de la Frontera Sur, Dirección de Peticiones, Orientación y Gestiones, una Unidad de Asuntos Jurídicos, Visitadores Adjuntos, Direcciones, Coordinaciones y demás unidades, así como el personal profesional técnico y administrativo necesario para la realización de sus funciones en los términos que determine el Reglamento y sus previsiones presupuestarias.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Los Estados Financieros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Tabasco, como Organismo Público Autónomo, son preparados conforme los postulados básicos de contabilidad gubernamental emitidos por el Consejo de Armonización Contable, lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones legales aplicables.

Para propósitos de la base de registro, los gastos y los ingresos son registrados cuando se realizan. Para propósitos de la consistencia, el procedimiento contable utilizado por este Organismo Público refleja la situación de la entidad y se aplica este criterio uniforme a partir de los acuerdos Emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el firme propósito de reflejar en los estados

financieros la información con la revelación de los aspectos económicos-financieros más relevantes del período.

b) Para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera se aplicó en lo conducente la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones legales aplicables.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

El sistema de contabilidad implementado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos da cumplimiento a las disposiciones legales aplicables según lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está en proceso de mejora, adaptación y actualización en el registro de la ejecución de las actividades financieras de este Organismo Público Autónomo.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, al 31 de diciembre de 2017 no tiene posición en moneda extranjera ni protección por riesgo cambiario.

8. Reporte Analítico del Activo

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos registra sus Bienes Muebles conforme los Lineamientos Establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El lineamiento a utilizar para el registro de la depreciación de los Bienes Muebles es la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación.

CUENTA	CONCEPTO	AÑOS DE VIDA UTIL	% DE DEPRECIACION ANUAL
1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administracion		
1.2.4.1.1	Muebles de oficina y Estanteria	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, excepto de oficina y estanteria	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de cómputo y de tecnologías de la informacion	3	33.33
1.2.4.1.9	Otros mobiliarios y equipos de administracion	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipo y aparatos audiovisuales	3	33.33
1.2.4.2.2	Aparatos deportivos	5	20

CONTABLE



CUENTA	CONCEPTO	AÑOS DE VIDA UTIL	% DE DEPRECIACION ANUAL
1.2.4.2.3	Cámaras fotográficas y de video	3	33.33
1.2.4.2.9	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	5	20
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Medico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo medico y de laborartorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental médico y de laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y equipo terrestre	5	20
1.2.4.4.9	Otros equipos de transporte	5	20
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad		
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.4	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeracion industrial y comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de comunicación y telecomunicacion	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de generacion eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y maquinaria-herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros equipos	10	10

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos al 31 de diciembre de 2017, no tiene Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

10. Reporte de la Recaudación

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos al 31 de diciembre de 2017, no tiene reportes de recaudación.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos al 31 de diciembre de 2017, no tiene reporte analítico de la deuda.

12. Calificaciones Otorgadas

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos al 31 de diciembre de 2017, no tiene calificaciones otorgadas.

13. Proceso de Mejora

El proceso de mejora es continua, implementando una serie de programas y políticas internas con la finalidad de mejorar las interrelaciones personales y laborales y de atención al público.

- a) Se emitió el aviso de privacidad para el tratamiento de los datos personales recabados y brindar con ello seguridad y certeza de quienes utilizan los servicios de la Comisión.
- b) Se implementó el Sistema Integral de Gestión de Quejas, mediante el cual se procesa la información relacionada con el inicio, integración y resolución de los expedientes de petición.
- c) Capacitación constante al personal de la Comisión
- d) Cambio de edificio de la CEDH por uno con mayor espacio y mejor ubicación para facilitar el acceso a la población en general.
- e) Celebración de cumpleaños de cada servidor público.
- f) Celebración del servidor público del mes.
- g) Celebración del servidor público del año.

14. Información por Segmentos

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos al 31 de diciembre de 2017, no tiene información por segmentos.

15. Eventos Posteriores al Cierre

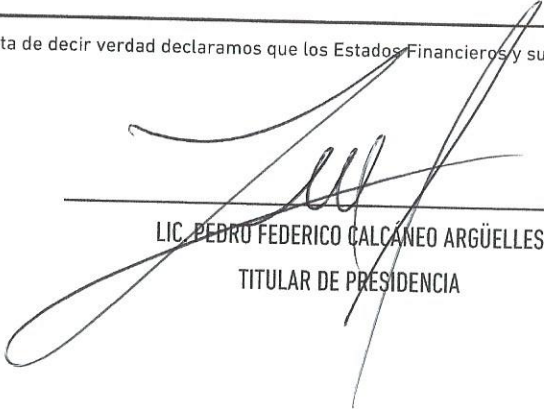
La Comisión Estatal de los Derechos Humanos al 31 de diciembre de 2017, no tiene eventos posteriores al cierre.

16. Partes Relacionadas

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos al 31 de diciembre de 2017, no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de la Comisión ya que los recursos son autorizados por el Congreso del Estado y Ministrados de forma Quincenal a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
TITULAR DE PRESIDENCIA


L.E. LUCIO GARCÍA PÉREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS